



ORDENANZA N° 449/2018

CAYASTÁ, 19 de Febrero de 2018.-

VISTO:

La necesidad de mejorar el movimiento vehicular, en cuanto a las dificultades que genera la doble mano en el tránsito vehicular y peatonal sobre calle Hernandarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria una reestructuración de la doble mano sobre dicha calle porque trae aparejado dificultad en el tránsito vehicular, con doble estacionamiento, y con peligro en el tránsito de peatones;

Que en su trayecto desde calle Pedro Leal hasta Conde de Tessieres es de mayor densidad de tránsito debido a que se encuentra emplazada la Costanera "Mario Hugo Lartiga";

Que este hecho se agrava los días de fin de semana y feriados, cuando los ciudadanos de Cayastá disfrutan de la Costanera, como lugar de esparcimiento y reunión de familias y amigos, produciéndose congestión del tránsito por la doble mano, que podrían derivar en accidentes debido al aumento de la concurrencia de niños y adolescentes;

Que a los fines de mejorar el tránsito, es necesario dar un solo sentido a la calle Hernandarias en el tramo en que se encuentra la Costanera;

Que a través de este cambio, se espera dotar de mayor fluidez al tránsito y a su vez, minimizar los riesgos para personas y vehículos;






POR ELLO,

**LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA
SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Dispóngase el tránsito de vehículos en la calle Hernandarias desde la calle Pedro Leal y hasta la calle Conde de Tessieres, en una traza única de dirección Norte a Sur. Se adjunta plano como ANEXO I.-

ARTICULO 2º: Impóngase como única mano de estacionamiento el lado Oeste de la calle Hernandarias.-

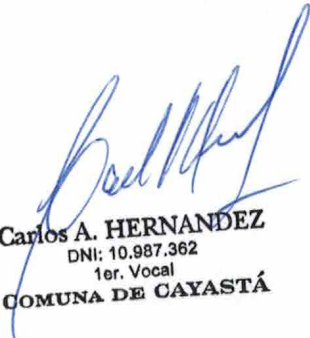
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-


Eduardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ



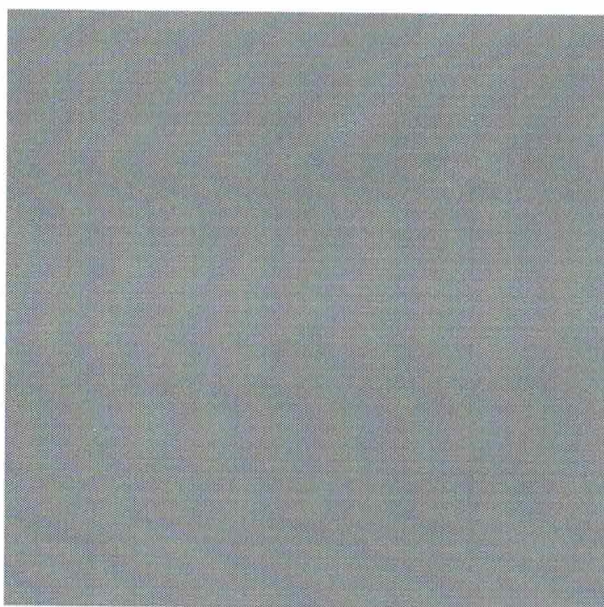

Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.987.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ

CALLE PEDRO LEAL

DIRECCIÓN OBLIGATORIA

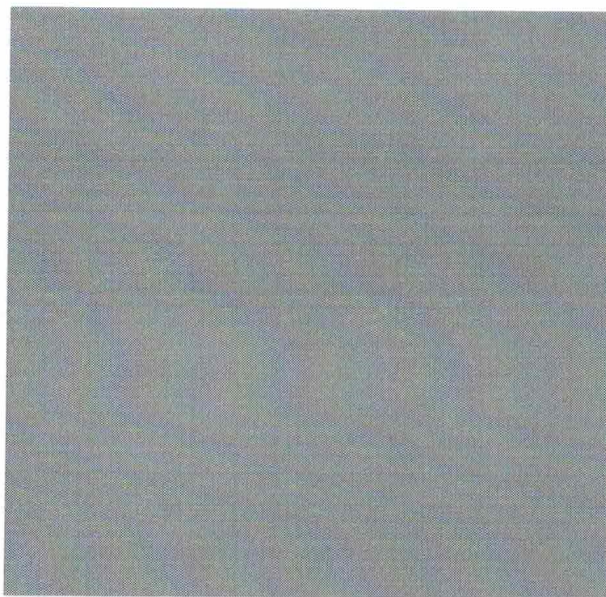


DIRECCIÓN OBLIGATORIA



COSTANERA

CALLE FELIPE II



DIRECCIÓN OBLIGATORIA



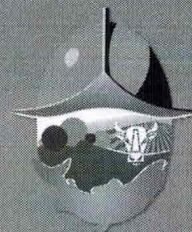
CALLE JUAN DE GARAY



CALLE CONDE DE TESSIERES



PASAJE HERNANDARIAS



COMUNA DE CAYASTÁ